



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO

INFORME DE AUDITORÍA

NÚMERO DE AUDITORÍA: F.1

Dependencia o Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de SLP

Área Auditada: Dirección Administrativa

Titular: Gustavo Soni Sánchez

Tipo de Auditoría: Financiera

No. Oficio de Comisión: CGE/OIC/DIF/041/2020

No. Oficio de Orden de Auditoría: CGE/OIC/DIF/042/2020

Periodo revisado: Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Fecha de inicio: 6 de Febrero de 2020

Fecha de conclusión: 20 de Abril de 2020, sin embargo con respecto al confinamiento originado por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y tomando como base los Acuerdos emitidos los días 27 de Marzo, 17 de Abril, 29 de Mayo y 30 de Junio, respecto a las medidas de prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Pre Confronta de ésta Auditoría que estaba programada para llevarse a cabo en estas fechas no pudo ser desarrollada y terminadas de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020.

Titular del Órgano Interno de Control: Gastón Martínez de León

Auditor: Mario Alberto Esparza de León

	MONTO FISCALIZADO		MONTO OBSERVADO	
	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
EFFECTIVO	\$ 120,814.00			
BANCOS / TESORERÍA	\$ 62,405,551.31		\$ 118,100.58	
INVERSIONES TEMPORALES	\$ 24,677,269.04			
CUENTAS POR COBRAR CP	\$ 8,376,613.93		\$ 2,880,113.00	
DEUDORES DIVERSOS CP	\$ 303,788.05		\$ 201,995.95	
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 20,292.24			
INVERSIONES LP	\$ 5,554,854.06			
DEUDORES DIVERSOS LP	\$ 578,880.00			
PROVEEDORES		\$ 1,218,570.30		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$ 2,717.94	\$ 20,568,112.83		
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 80,214.21	\$ 9,131,176.93		
OTROS INGRESOS		\$ 14,739,323.48		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		\$ 5,737,601.17		
SERVICIOS GENERALES	\$ 5,418,902.57			
	\$ 107,519,897.37	\$ 51,390,784.71	\$ 3,200,209.54	\$ -

Handwritten signature and initials

I.- ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 43 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 29 fracciones I, III, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios; 59 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas del Estado de San Luis Potosí, fue enviada la Orden de Auditoría **CGE/OIC/DIF/042/2020** de fecha 6 de Febrero de 2020, dirigida a la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal), recibida por Ma. Guadalupe Castro Domínguez, Secretaria de Dirección.

En la orden de auditoría, se comisiona a Mario Alberto Esparza de León y Gustavo Morales Gómez, Auditores del Órgano Interno de Control, para efectuar una Auditoría Financiera a la Dirección Administrativa por el Ejercicio 2019.

Mediante acta administrativa de fecha 6 de Febrero de 2020, es dado a conocer el inicio formal de nuestra intervención, en la cual se menciona que, ésta corresponde al Programa Anual de Auditoría que fue programada para el ejercicio 2020, y la fecha de conclusión de la misma es el día 20 de Abril de 2020.

Nuestra intervención se efectuó a través de la evaluación, supervisión y análisis de la Información Financiera que refleja el Estado Financiero al 31 de Diciembre de 2019.

Cabe hacer mención que, las operaciones financieras se apegan a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales hacen referencia a los objetivos de este Sistema que son, proporcionar servicios de asistencia social, encaminados a la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación de desventaja.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1. PERÍODO

Nuestra revisión se llevó a cabo examinando el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

II.2. OBJETIVOS

Para poder efectuar nuestra revisión, y con el fin de tener un resultado óptimo que nos permitiera presentar una opinión clara y exacta de los mismos, se tomaron como base los siguientes objetivos:

- ❖ Evaluar si el sistema de registro contable se apega a los lineamientos requeridos para la generación de información financiera emitidos por el CONAC.
- ❖ Analizar si la contabilidad permite una expresión confiable de sus transacciones en el Estado Financiero.
- ❖ Observar si los Estados Financieros y la Información originada de la contabilidad se sujetan a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la armonización que la Ley determina.
- ❖ Observar si las Conciliaciones Bancarias no presentan Partidas en Circulación mayores a 6 meses.
- ❖ Evaluar la Veracidad de los Saldos de las siguientes Cuentas, Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos, Anticipo a Proveedores, Proveedores y Acreedores Diversos, mediante la Integración de sus Saldos, analizando su Antigüedad y la naturaleza de los mismos.
- ❖ Analizar la confiabilidad del Registro Contable Y Operación de los Ingresos Propios.
- ❖ Verificar la efectividad en los Registros Contables respecto de los Arrendamientos y Viáticos.
- ❖ Observar si se está cumpliendo con la Evaluación a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.

II.3. ALCANCE

Nuestra auditoría la realizamos analizando de manera específica las *Cuentas* que consideramos más representativas en el *Estado Financiero*, así mismo los mecanismos de control interno que se tienen establecidos y que forman parte integrante de la información financiera. Es conveniente mencionar que, hemos examinado la información que refiere a las operaciones realizadas y, que les son relativas al periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019. Dicha información es responsabilidad de la Dirección Administrativa de este Sistema, nuestra responsabilidad consistió en expresar una opinión sobre la misma con base en nuestra intervención.

Nuestros exámenes fueron realizados de conformidad con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización 200, la cual establece la responsabilidad del auditor cuando realiza una Auditoría de Estados Financieros, por tal motivo se requiere que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Información Financiera en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre los Estados Financieros en donde mencione si están preparados de conformidad con un marco de Información Financiera aplicable, y en consecuencia, se incluyeron todas las pruebas y los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

III.1 CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La maquila de las operaciones financieras es realizada por la Subdirección de Recursos Financieros, la cual presenta en forma mensual los Estados Financieros básicos del DIF Estatal.

Por lo que refiere al registro contable de las operaciones, se apegan a los criterios generales que rige la *Contabilidad Gubernamental*, la cual es de observancia obligatoria y sirve para, facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del estado, además establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales que integran el *Sistema de Contabilidad Gubernamental*, estos tienen incidencia en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento de las transformaciones y otros eventos que afectan a la Institución y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada; respaldo en legislación especializada y aplicación de la *Ley de Contabilidad*, con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables. Por lo que respecta al Postulado *Importancia Relativa*, menciona que la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente, lo cual quiere decir que, se presenta este Postulado si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

III.2 REGISTROS CONTABLES

La clasificación de sus Cuentas se encuentra ordenada sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, de conformidad con la estructura del *Plan de Cuentas* emitido por el CONAC el 9 de diciembre del 2009.

III.3 SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)

Esta evaluación al ser una herramienta web desarrollada en el marco del convenio celebrado entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. y el Consejo Nacional de Armonización Contable, sirve para determinar el grado de cumplimiento de la Entidad Federativa, permitiendo facilitar la revisión a través de las tecnologías de la información, realizar diversas encuestas con distintas periodicidades y generar informes generales, por entidad federativa y por ente público.

Este Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable evalúa cinco apartados principales en relación a la información financiera armonizada; distribuidos de la manera siguiente:

1. Registros Contables
2. Registros Presupuestarios
3. Registros Administrativos
4. Transparencia
5. Cuenta Pública

Cada uno de estos apartados, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, contiene información trimestral, semestral y anual; los cuales serán objeto de evaluación según corresponda el periodo. Su verificación se llevó a cabo a través de la información correspondiente, que este Sistema presentó durante el ejercicio revisado:

(Enero - Marzo) PRIMER PERÍODO	(Abril - Junio) SEGUNDO PERÍODO	(Julio - Septiembre) TERCER PERÍODO	(Octubre - Diciembre) CUARTO PERÍODO
Transparencia	Registros Contables Registros Presupuestarios Registros Administrativos Transparencia	Transparencia Cuenta Pública	Registros Contables Registros Presupuestarios Registros Administrativos Transparencia

III.4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos, el control se tiene a través de Cuentas Bancarias, las cuales representan el monto de efectivo disponible propiedad del DIF Estatal, cabe hacer mención que cada una de ellas fue aperturada para recibir y ejercer los recursos por proyectos y programas que aquí se manejan. El análisis a esta Cuenta se llevó a cabo a través de la verificación de las Conciliaciones Bancarias.

III.5 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y/O BIENES Y SERVICIOS

Representan los *Derechos de Cobro* originados en el desarrollo de las actividades cotidianas, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en Recursos, Bienes o Servicios, en este Sistema se encuentra integrado por las Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos y Anticipo a Proveedores entre otros. Su revisión se efectuó mediante la integración de estos Saldos, para poder cerciorarnos si es congruente la antigüedad de los mismos.

III.6 CUENTAS POR PAGAR

Representa el monto de los *Adeudos* derivados de las operaciones cotidianas, en el DIF Estatal se encuentra integrado por las cuentas de Proveedores y Acreedores Diversos entre otras. Su revisión también se efectuó mediante la integración a estos Saldos, para poder cerciorarnos si es congruente la antigüedad de los mismos.

III.7 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios de este Sistema provenientes de Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, además de Otros Ingresos y Beneficios. Su análisis se realizó mediante la relación analítica de estos registros contables, observando si estos se encuentran alineados al sistema de contabilidad.

III.8 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Dentro de este rubro, fueron analizadas las partidas de Arrendamientos y Viáticos, las cuales se hizo la revisión correspondiente, y se observó que estas se encuentran alineadas al sistema de contabilidad, sin embargo es de suma importancia que por lo que respecta a los viáticos, exista una política más estricta en la recuperación de estos.

III.9 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Como ya se mencionó, nuestros exámenes fueron realizados con base en la *Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización 200*, ya que esta Norma es esencial para la credibilidad, calidad y profesionalismo de las Auditorías del Sector Público, pues nos proporciona los principios fundamentales para una Auditoría de Estados Financieros, como es la verificación de que estén preparados de conformidad con la normatividad aplicable, o sobre la información contenida en la Cuenta Pública en su conjunto; de igual manera son aplicables ante la responsabilidad de auditar Estados Financieros individuales, conceptos, cuentas o partidas específicas de estos, por lo tanto son aplicables a todas las Auditorías Financieras. La referencia de esta Norma en los Informes sólo se debe hacer si las Normas de Auditoría se han desarrollado o adoptado para cumplir totalmente con todos los principios relevantes. El propósito de realizar una Auditoría Financiera es aumentar el grado de confianza de los destinatarios de los Informes de Auditoría. Esto se logra a través del Dictamen emitido por el auditor sobre si los Estados Financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con la normatividad aplicable para la emisión de Información Financiera, analizar si están preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de esta Información, y determinar si los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, y si estos proporcionan una visión verdadera y justa de conformidad con dicho marco.

IV. OBSERVACIONES

Con base en nuestra intervención y de acuerdo con la revisión efectuada a la Dirección Administrativa del DIF Estatal, donde analizamos el Ejercicio 2019, se determinaron tres observaciones, las cuales fueron subsanadas en la entrevista de pre confronta, motivo por el cual el presente informe no presenta observación alguna.

ATENTAMENTE

Gastón Martínez de León
Titular del Órgano Interno de Control

Mario Alberto Esparza de León
Auditor Comisionado